

## RESOL. EXTA. Nº 629

## SAN ANTONIO, 04-06-2012

#### VISTOS:

del Ministerio de 1.- D.S. No 1.086/83

Defensa; Decreto 291 de 11 MARZO 2010, del Ministerio del Interior.

#### CONSIDERANDO:

el Señor OSVALDO 1.- Que

NAVARRO, ha solicitado autorización para realizar una Procesión.

Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

## RESUELVO:

1.- AUTORIZASE al Sr. OSVALDO CARO

NAVARRO, Párroco, Parroquia del Puerto, para realizar una Celebración según se indica:

ACTIVIDAD : Celebración de Corpus Christi"

FECHA

Domingo 10 de Junio 2012

HORA

Desde 17:00 á 20:00 hrs.

RECORRIDO: Calle Blanco Encalada, desde colegio Juan Pablo II, Centenario,

llegando a la Parroquia de San Antonio

El señor OSVALDO CARO NAVARRO, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

# ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA VENEGAS CHAMORRO Gobernadora Provincial (S)

## DISTRIBUCIÓN:

- 1. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio
- 2. I. Municipalidad de San Antonio.
- Sr. Osvaldo Caro Navarro (Av. Centenario 247, San Antonio)